## **MUNICIPALIDAD DE TIGRE**

# Secretaría de Gobierno

Dirección de Despacho General y Digesto



Copia para información pública. Válida para trámites sólo en caso de ser autenticada por la Dirección de Despacho General y Digesto

# **RESOLUCION 832/04**

### **Corresponde expte. 4112-7829/04**

TIGRE, 15 de abril de 2004.-

### **VISTO:**

912/93

Que por Resolución 348/04, se llamó a concurso de postulantes para adjudicar en arrendamiento y habilitación los puestos Nros. 61 y 62, del Mercado de Frutos de Tigre, y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que esta Secretaría comparte en un todo el informe producido a fs. 27, por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre, comparando las propuestas recibidas y concluyendo que resulta la más conveniente a los intereses municipales la efectuada por expediente 4112-8803/04, conforme planillas y gráficos comparativos de fs. 18/26.-

Por ello, el Secretario de Gobierno en uso de facultades delegadas por Decreto

## RESUELVE

**ARTICULO 1.-** Apruébase el concurso de adjudicación de los puestos Nros 61 y 62 del Mercado de Frutos de Tigre, efectuado por expediente 4112-7829/04, Resolución 348/04, incorporándose a la presente el acta de apertura de propuesta de fs. 17, 18 y 19, gráficos comparativos de fs. 20/26 e informe final de fs. 27.-

**ARTICULO 2.-** Concédese, en concordancia con lo dispuesto precedentemente, la siguiente **PREADJUDICACIÓN** de habilitación y arrendamiento en el Mercado de Frutos de Tigre:

a	NOMBRE Y APELLIDO DEL TITULAR: Claudio Hernán Lacuadra.
b	DOCUMENTO: DNI 24.391.798
c	DOMICILIO CONSTITUIDO: Garibaldi 1368. Tigre.
d	PUESTO DE MERCADO: sesenta y uno (61) y sesenta y dos (62)
e	RUBRO: Venta de muebles, iluminación y accesorios de madera, hierro, cerámica y
	mimbre. Venta de productos artesanales de Tigre.
f	La adjudicación definitiva de habilitación y arrendamiento se concederá en caso de
	cumplimiento de las siguientes condiciones:
g	Abonar al contado, en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente, en
	la Administración del Mercado de Frutos o en la Tesorería Municipal, la suma de pesos
	ciento cuatro mil (\$ 104.000,00) por adjudicación de su oferta.
h	Constituir en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente
	preadjudicación, la póliza de seguro de caución o garantia, por la inversión comprometida
	de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con treinta centavos (\$
	52.469,30).
i	Presentar en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente
	preadjudicación, proyecto constructivo por profesional habilitado, para ser tratado por la
	Secretaría de Obras Públicas y Servicios Municipales.
	Constituir en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente preadjudicación, la póliza de seguro de caución o garantia, por la inversión comprometida de pesos cincuenta y dos mil cuatrocientos sesenta y nueve con treinta centavos (\$52.469,30).  Presentar en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente preadjudicación, proyecto constructivo por profesional habilitado, para ser tratado por la

**ARTICULO 3.-** Encomiéndase a la Administración del Mercado de Frutos de Tigre la notificación y verificación de cumplimiento del presente, informando a la Secretaría de Gobierno los resultados obtenidos a los efectos de la adjudicación definitiva o rechazo por incumplimiento, según correspondiere.

<u>ARTICULO 4.-</u> Dese al Registro Municipal de Normas. Publíquese en el Boletín Oficial de la Municipalidad de Tigre. Notifíquese y verifíquese su cumplimiento por la Administración del Mercado de Frutos de Tigre.

R836-1 B371

Firmado: Ernesto Casaretto, Secretario de Gobierno.

Es impresión del original digitalizado conservado en archivo magnético en Despacho General y Digesto

**RESOLUCION N° 832/04** 



This document was created with Win2PDF available at <a href="http://www.daneprairie.com">http://www.daneprairie.com</a>. The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.